



DECRETO N°

3790

TEMUCO,

02 NOV. 2023

VISTOS:

1.-El presupuesto de gasto del municipio, para el año 2023, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°4820 de fecha 21 de diciembre de 2022.

2.- La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

3.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 orgánica constitucional de municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de realizar actividades de colaboración del Departamento de Participación Ciudadana con organizaciones territoriales y sociales.

**DECRETO:**

1.-Apruébese la actividad reuniones de trabajo con Organizaciones Territoriales y Sociales de Temuco según detalle:

Nombre de la Actividad	REUNIONES DE TRABAJO CON DIFERENTES ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y SOCIALES
A quienes va dirigido	Dirigentes sociales, organizaciones territoriales
Objetivo General de la Actividad	Se requiere contratar el servicio de coffe break para actividad enmarcada en la gestión municipal, procesos participativos con la comunidad en el marco de la elaboración del Plan Comunal de Deportes y Recreación.
Objetivo Específico de la Actividad	Recoger inquietudes y entregar información sobre los diferentes procesos de participación ciudadana y de capacitación en la materia.
Fecha de la Actividad	Mes de septiembre y octubre de 2023
Gasto Programado	\$3.200.000 (tres millones doscientos mil pesos) para contratación 400 desayunos CC. 11.10.02 ITEM 215.22.08.999.009
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico día la actividad

2804256 //





2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, al Centro de Costo 13.02.05 , Ítem de gasto 22.08.999.009. monto \$2.000.000.- (dos millones de pesos)

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Désígnese como ejecutor responsable a Jaime Martínez Antivil, Jefe del Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**RTM/CAV/**  
**Distribución:**

- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Depto. de Comunicaciones y RRPP
- Oficina de Partes.



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

